
Presidencia del FCS: Noruega

Presidencia de la OSCE: Serbia

61ª REUNIÓN CONJUNTA DEL FORO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y EL CONSEJO PERMANENTE

1. Fecha: Miércoles, 7 de octubre de 2015

Apertura: 10.05 horas

Clausura: 12.45 horas

2. Presidencia: Embajador R. Kvile (FCS) (Noruega)
Embajador V. Žugić (CP) (Serbia)

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: **DIÁLOGO SOBRE LA SEGURIDAD:
RESOLUCIÓN 1325 DEL CONSEJO DE
SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS**

Ponencias sobre igualdad de género en las fuerzas armadas (prácticas recomendadas):

- *Contraalmirante J. Haggren, Jefe del Departamento de Planes y Políticas, Cuartel General de las Fuerzas Armadas de Suecia*
- *Capitán A. Björsson, Asesor en cuestiones de género y Coordinador de proyectos del Programa de formación en cuestiones de género, Cuartel General de las Fuerzas Armadas de Suecia*
- *Sra. L. Olsson (PhD), Investigadora y Jefa de Proyecto, Programa sobre la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Folke Bernadotte Academy*
- *General de Brigada S. Joksimović, Jefe del Departamento de Planificación Estratégica, Ministerio de Defensa, República de Serbia*

– *Sra. H. H. Syse, Asesora superior, Ministerio de Defensa, Noruega*

Presidente (CP), Presidente (FCS), Sra. L. Olsson (FSC-PC.NGO/2/15 OSCE+) (FSC-PC.NGO/2/15/Add.1 OSCE+), Sra. A. Björsson (FSC-PC.NGO/2/15 OSCE+) (FSC-PC.NGO/2/15/Add.1 OSCE+), Sr. J. Haggren (FSC-PC.NGO/2/15 OSCE+) (FSC-PC.NGO/2/15/Add.1 OSCE+), Sr. S. Joksimović (FSC-PC.DEL/12/15/Add.1 OSCE+), Sra. H. H. Syse (FSC-PC.DEL/11/15 OSCE+), Luxemburgo-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania) (FSC-PC.DEL/13/15), Reino Unido (Anexo 1), Canadá, Turquía, Finlandia (Anexo 2), la ex República Yugoslava de Macedonia, España (Anexo 3), Islandia (FSC-PC.DEL/15/15 OSCE+), Portugal, Azerbaiyán (FSC-PC.DEL/14/15 OSCE+), Estados Unidos de América, Armenia, Suiza (Anexo 4), Federación de Rusia, Ucrania (FSC-PC.DEL/16/15)

Punto 2 del orden del día: OTROS ASUNTOS

Cuestiones de protocolo: Italia, Presidente (FCS)

4. Próxima reunión:

Se anunciará



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Foro de Cooperación en materia de Seguridad
Consejo Permanente

FSC-PC.JOUR/48
7 October 2015
Annex 1

SPANISH
Original: ENGLISH

61ª Reunión Conjunta del FCS y el CP
Diario FCS-CP N° 48, punto 1 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL REINO UNIDO

El Reino Unido respalda plenamente la declaración efectuada en nombre de la Unión Europea y sus Estados Miembros, y desea hacer algunos comentarios en calidad de país.

Nos sumamos a los que han agradecido a los oradores sus interesantes ponencias. El debate de hoy es muy oportuno, con miras al Examen de alto nivel de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que se efectuará la próxima semana, en la que se reconoce el papel esencial que la mujer debe desempeñar y de hecho desempeña en la gestión y la resolución de los conflictos, así como en la consolidación de una paz sostenible.

No obstante, a pesar de las repetidas reafirmaciones de su importante papel en la prevención y la resolución de conflictos, y de la decisiva función que pueden desempeñar en sus comunidades para negociar la paz a nivel local, se sigue excluyendo a las mujeres de muchos procesos oficiales de paz y posconflicto. Este examen de alto nivel es una ocasión única e importante para cambiar eso. Tenemos que pasar del papel a la acción e introducir mecanismos sólidos de evaluación. El Reino Unido tiene previsto adquirir ambiciosos compromisos en la reunión de examen, para hacerlos lo más mesurables y concretos posible, e informar cada año acerca de sus progresos en el debate anual de las Naciones Unidas sobre la mujer, la paz y la seguridad. Alentamos a otros Estados participantes a que hagan lo mismo.

Señor Presidente:

El Ministerio de Defensa del Reino Unido está cumpliendo activamente el programa sobre “la mujer, la paz y la seguridad” en nuestras propias fuerzas armadas y en nuestras operaciones internacionales de apoyo. Internamente, estamos esforzándonos por armonizar toda la doctrina de las fuerzas armadas con los programas sobre “la mujer, la paz y la seguridad” y sobre “la prevención de la violencia sexual en los conflictos armados”. Queremos incorporar esos programas al torrente sanguíneo de nuestras fuerzas armadas modernas. Nuestras fuerzas armadas acogen a gentes de todas las procedencias, independientemente del género, la raza, el origen étnico o las creencias religiosas, y tienen un código de conducta estricto para asegurar que todos sus integrantes reciben un trato equitativo.

Un último comentario acerca del compromiso continuado del Reino Unido con respecto a la Iniciativa de prevención de la violencia sexual. Creemos que el enfoque pluridimensional de la OSCE con respecto a la seguridad y su mandato de prevención de conflictos la convierten en una organización ideal para llevar a cabo la labor de aplicación del protocolo internacional sobre la documentación de la violencia sexual en los conflictos. Pedimos a todos los interesados, incluidas las futuras Presidencias de la OSCE, que estudien la forma en que podemos hacer que eso sea posible.

Gracias, Señor Presidente, le agradecería que adjuntara la presente declaración al diario de la presente reunión.



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Foro de Cooperación en materia de Seguridad
Consejo Permanente

FSC-PC.JOUR/48
7 October 2015
Annex 2

SPANISH
Original: ENGLISH

61ª Reunión Conjunta del FCS y el CP
Diario FCS-CP N° 48, punto 1 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FINLANDIA

Señor Presidente:

Además de la declaración de la Unión Europea, quiero hacer algunos comentarios en calidad de representante de mi país. Ante todo, quiero sumarme a los que han dado las gracias al Contraalmirante Haggren, al Capitán Björsson, a la Dra. Olsson, al General de Brigada Joksimović y a la Sra. Syse por sus ponencias, que han sido realmente interesantes. También quiero dar las gracias a las Presidencias serbia y noruega por incluir la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el programa de esta reunión conjunta.

La promoción de los derechos humanos, de la equiparación de géneros y del Estado de derecho es esencial desde el mismo comienzo de nuevas operaciones de paz. Desde el año 2000, las Fuerzas de Defensa finlandesas tienen muy presente la resolución 1325 en la formación de reclutas, reservistas y personal en activo para tareas nacionales e internacionales. Hasta 1995 no se permitió a las mujeres prestar servicio de forma voluntaria ni hacer carrera como oficiales en las Fuerzas de Defensa de Finlandia. Sin embargo, en 1991 ya habíamos podido enviar a nuestras primeras mujeres miembros de fuerzas de mantenimiento de la paz a operaciones internacionales de ese tipo.

Actualmente, las Fuerzas de Defensa finlandesas contribuyen con un gran número de expertos civiles y militares a operaciones internacionales de gestión de crisis. También son muy apreciadas como empleadores; de un total de 12.000 empleados, el 40 por ciento son civiles, y de éstos casi el 50 por ciento son mujeres. Hay un gran número de mujeres que trabajan como especialistas e investigadoras en diferentes niveles de las Fuerzas de Defensa de Finlandia.

Señor Presidente:

Ya es hora de que hagamos todo lo posible para adoptar un plan de acción sobre la mujer, la paz y la seguridad para toda la región de la OSCE. Es sorprendente que, hasta ahora, cinco organizaciones (la Unión Europea, la OTAN, la Comunidad Económica de Estados del África Occidental (ECOWAS), la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) y el Foro de las Islas del Pacífico (PIF)) hayan adoptado planes de acción regionales sobre la mujer, la paz y la seguridad, y que la OSCE aún no lo haya hecho.

También debemos intensificar los esfuerzos para desarrollar y actualizar planes de acción nacionales sobre la mujer, la paz y la seguridad. El tema goza de un amplio respaldo entre los Estados participantes de la OSCE. Hay 51 planes de acción nacionales en todo el mundo y 27 de ellos están en la región de la OSCE.

La resolución 1325 debe ser aplicada de forma completa y exhaustiva. El valor añadido del Foro de Cooperación en materia de Seguridad puede ser de gran importancia en el ámbito de la promoción de la equiparación de géneros en el sector de la seguridad. Además de la información voluntaria sobre la aplicación de la resolución 1325 en el contexto del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad, consideramos que sería beneficioso examinar la información facilitada prestando especial atención a las lecciones aprendidas y a posibles buenas prácticas para la aplicación a nivel nacional.

Hacemos hincapié en que las operaciones y las misiones de gestión de crisis deben integrar la perspectiva de género en sus actividades, y en que todos los despliegues, incluidos los altos funcionarios, deben recibir formación sobre la incorporación del género y sobre la prevención y la respuesta a la violencia sexual, la explotación sexual y los abusos sexuales. Alentamos a todos los Estados participantes a que sigan formando y desplegando mujeres como expertas civiles en gestión de crisis, y también como expertas militares. La función de liderazgo es de capital importancia a ese respecto.

Una de las mayores lagunas en la aplicación de la resolución 1325 está relacionada con la participación de la mujer en los procesos de mediación y de paz. La investigación muestra que incluir mujeres en un grupo de negociación aumenta la probabilidad de llegar a un acuerdo y también la sostenibilidad del acuerdo, allanando así el camino para lograr una paz duradera y permanente. A ese respecto, Finlandia y Noruega organizarán una actividad paralela la próxima semana en las Naciones Unidas en Nueva York, acerca del género y de los procesos de mediación integradores. También contamos con la participación activa de todas las delegaciones en la actividad de las Jornadas de Seguridad de la OSCE del próximo mes, titulada “En busca de la paz y la seguridad: Cómo el género puede cambiar las cosas”.

Gracias Señor Presidente, le ruego que adjunte la presente declaración al diario de la sesión de hoy.



61ª Reunión Conjunta del FCS y el CP
Diario FCS-CP N° 48, punto 1 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ESPAÑA

Señor presidente:

Me alinee plenamente con la declaración de la Unión Europea y deseo efectuar una declaración nacional para referirme brevemente a las políticas españolas en esta materia así como presentarles los preparativos del Debate abierto sobre “Mujeres, Paz y Seguridad” que estamos organizando en el Consejo de Seguridad en Nueva York el próximo 13 de octubre, bajo presidencia española del Consejo de Seguridad, en el marco del Examen de Alto Nivel de la resolución 1325 (2000).

Pero permítanme, en primer lugar, antes de nada agradecer a los ponentes de esta mañana sus enriquecedoras presentaciones de buenas prácticas de igualdad de género en las Fuerzas Armadas, a las que España otorga una gran importancia, y la inclusión de este asunto tan relevante en nuestra agenda de hoy.

España ha venido prestando particular atención a las políticas tendentes a facilitar la plena incorporación de las mujeres y de las cuestiones de género en sus Fuerzas Armadas. A través de la Secretaría Permanente de Igualdad del Ministerio de Defensa, se ha venido promoviendo la plena integración de las mujeres y de los asuntos de género en nuestros Ejércitos. El proceso de entrada de las mujeres en las Fuerzas Armadas españolas ha sido rápido y muy amplio y se ha caracterizado por la apertura y la plena igualdad. En nuestras Fuerzas Armadas las mujeres están presentes en todos los cuerpos y escalas y en todos los destinos sin distinción y tienen las mismas tareas y responsabilidades, formación, salario y régimen disciplinario que los hombres.

Asimismo, la perspectiva de género está presente en todos los procesos relacionados con la seguridad y la construcción de la paz, potenciando la participación de las mujeres en las misiones de paz; asegurando la formación específica del personal sobre los distintos aspectos de la resolución 1325; protegiendo los derechos de las mujeres y niñas en zonas de conflicto y posconflicto y fomentando la participación y el empoderamiento de las mujeres en la negociación y aplicación de los acuerdos de paz; e incorporando el principio de igualdad en la planificación y ejecución de actividades de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR), así como el adiestramiento especializado sobre estas cuestiones de todo el personal que participa en dichos procesos.

Por ello, la inclusión de esta discusión sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) en nuestro diálogo de seguridad de hoy me parece muy oportuna. Hace quince años, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas fijó su atención en el impacto diferenciado que los conflictos armados tienen sobre las mujeres y las niñas, su exclusión de la prevención y resolución de conflictos, mantenimiento y consolidación de la paz, así como el vínculo inseparable entre la igualdad de género y la paz y seguridad internacionales, y aprobó la resolución 1325 (2000).

Señor presidente:

Este año acometemos el Examen de Alto Nivel de la aplicación de la resolución 1325 (2000). Se trata de una oportunidad valiosísima para reflexionar sobre su implementación en el contexto actual y asumir compromisos concretos y ambiciosos para su realización efectiva.

Con este fin, la presidencia española del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas ha organizado el próximo 13 de octubre un Debate abierto de alto nivel sobre “Mujeres, Paz y Seguridad”. El debate será presidido por el presidente del Gobierno de España y al mismo han sido invitados todos los Estados miembros, así como los representantes de las organizaciones internacionales y regionales que, como la OSCE, están implicadas en la aplicación de la resolución 1325 (2000). Este ejercicio, en el que estamos trabajando en estrecha coordinación con el Reino Unido, debe permitir abordar los obstáculos y las dificultades que retrasan su aplicación, identificar nuevas tendencias y prioridades de acción y renovar la implicación de todos los actores con la agenda de Mujeres, Paz y Seguridad.

Las organizaciones regionales como la nuestra tienen un papel crucial que desempeñar en la aplicación de la agenda de Mujeres, Paz y Seguridad. Desde el décimo aniversario de la resolución 1325 (2000) ha habido importantes esfuerzos de las organizaciones regionales y subregionales en monitorear los progresos, evaluar resultados y compartir buenas prácticas sobre la implementación de la agenda de Mujeres, Paz y Seguridad. El Debate abierto de dentro de unos días será una buena ocasión para que las organizaciones regionales intercambien información sobre sus respectivas arquitecturas de Mujeres, Paz y Seguridad y exploren nuevas vías de cooperación e intercambio de información con Naciones Unidas.

Esperamos que en este Debate abierto sobre la resolución 1325 se produzcan compromisos ambiciosos, específicos y con plazos de cumplimiento concretos por parte de todos los actores implicados en su aplicación.

En concreto, animamos:

- A los Estados, a ir más allá de la retórica y anunciar compromisos específicos en áreas tan relevantes como el liderazgo y la participación de las mujeres en la toma de decisiones; el desarrollo e implementación de los Planes Nacionales de Acción; financiación; los sectores de seguridad y Estado de derecho; cómo contrarrestar el extremismo violento y terrorismo; así como recuperación post-conflicto y reconstrucción, entre otros.

- A los países que han pasado o están pasando por procesos de paz, a compartir sus buenas prácticas y logros relativos a la aplicación de la agenda de mujeres, paz y seguridad. El estudio de sus casos puede ser útil a otros países.
- Al sistema de Naciones Unidas, a que anuncie compromisos concretos, ambiciosos y con plazos definidos para su realización, en áreas como la rendición de cuentas y la presentación de informes; la arquitectura de género, experiencia y recursos; la participación de las mujeres; la protección, la violencia sexual relativa a conflictos y la explotación y el abuso sexual, entre otros, para demostrar que el Secretariado y el conjunto de Naciones Unidas priorizan la agenda de forma efectiva.
- Al Consejo de Seguridad a que mejore su actuación diaria, no sólo mediante un enfoque más coherente y sistemático, sino teniendo en cuenta también los temas específicos de cada país, pues las soluciones deberían ser a la medida de los contextos específicos.
- Las organizaciones regionales, como la OSCE, pueden compartir información sobre sus propios compromisos, explicar cómo monitorean los avances, cuáles son sus mejores prácticas y sus visiones sobre cómo fortalecer su cooperación con Naciones Unidas en relación con Mujeres, Paz y Seguridad.

Señor presidente:

Deseamos que el debate del próximo 13 de octubre sirva para acelerar la puesta en práctica de nuestros compromisos con la agenda de Mujeres, Paz y Seguridad. Nos gustaría que del Examen de la resolución 1325 resultase una nueva resolución de referencia en materia de Mujeres, Paz y Seguridad, en la que las mujeres vean reforzado también su papel y protagonismo en la mediación. Para ello es importante trabajar en la formación previa y posterior al despliegue, como ya hace España, lo cual redundaría en la eficacia de la misión y en los mecanismos de rendición de cuentas. Asimismo, debemos trabajar en la identificación de las variables de género que aparecen en los factores de riesgo y causas de los conflictos como medio para combatir el uso alarmante de la violencia sexual como arma de guerra.

España espera con interés la Jornada de Seguridad organizada por el secretario general de la OSCE el próximo 13 de noviembre, para compartir los resultados de este Debate abierto y reflexionar sobre los posibles siguientes pasos, también en el ámbito regional.

Le reitero mi agradecimiento por la inclusión de este asunto tan relevante en nuestra agenda del Foro y le ruego que adjunte el texto de esta declaración al Diario de Sesiones.

Muchas gracias.



61ª Reunión Conjunta del FCS y el CP
Diario FCS-CP N° 48, punto 1 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE SUIZA

Suiza felicita a las Presidencias del Consejo Permanente y el Foro de Cooperación en materia de Seguridad por haber organizado de manera tan oportuna la presente reunión conjunta, dedicada a los importantes asuntos que se abordan en la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. De hecho, el pasado 9 de septiembre se conmemoró la adopción de la resolución 1325 sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad en el Palacio de las Naciones de Ginebra. Suiza se suma al resto de delegaciones que han agradecido a nuestros oradores las valiosas contribuciones y ponencias presentadas.

Aunque la resolución 1325 ya establecía una serie de normas estrictas sobre aspectos específicos de género en los conflictos violentos, la aplicación de las mismas sigue siendo muy desigual. Hemos de reconocer que persisten deficiencias importantes, que debemos esforzarnos más y que la resolución 1325 debería ponerse en práctica con una firmeza aún mayor.

La resolución 1325 se centra en la seguridad humana; y su importancia reside en que se trata de la primera resolución del Consejo de Seguridad que adopta una perspectiva de género a la hora de abordar la paz y la seguridad. Reconoce a la mujer, no solo como víctima, sino también como un agente indispensable para alcanzar la paz e instaurar la seguridad. La resolución se centra en la participación y la protección. El Consejo de Seguridad pide una mayor participación de la mujer en todo el proceso de toma de decisiones en materia de paz y seguridad. Y también demanda a todas las partes que protejan los derechos de la mujer y prevengan la violencia sexual y por motivos de género antes, durante y después de los conflictos violentos.

Uno de los instrumentos más importantes para convertir estas disposiciones en políticas y actividades concretas, que obliguen a la rendición de cuentas, es la elaboración de planes de acción nacionales sobre la mujer, la paz y la seguridad. Suiza fue uno de los primeros países en adoptar un plan de acción de esas características en 2007. Desde entonces, nuestro Plan de Acción ha sido revisado y actualizado periódicamente. En dicho plan se ha previsto la presentación de informes al Parlamento suizo, con lo cual se prioriza aún más la responsabilidad asumida frente a nuestros propios compromisos. Ya son 51 los países que a día de hoy han desarrollado planes de acción nacionales. Debemos seguir alentando a otros países a que elaboren sus propios planes de acción y ejercer presión sobre otras

organizaciones regionales para que sigan el buen ejemplo dado por la OSCE, la Unión Africana y la OTAN, y elaboren sus propios planes y políticas sobre esta cuestión.

Suiza acoge con agrado los esfuerzos realizados por la OSCE y sus estructuras ejecutivas en relación con el fomento de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer mediante la aplicación de un enfoque multidimensional. También nos congratulamos de la celebración de la Jornada de Seguridad, que tendrá lugar en noviembre, y apoyamos firmemente la adopción de un plan de acción sobre la mujer, la paz y la seguridad para toda la región de la OSCE.

Es sumamente importante fortalecer la participación y la inclusión de la mujer en los procesos de paz y en la planificación de operaciones. No se trata simplemente de que las mujeres estén en pie de igualdad en cuestiones relativas a la paz y la seguridad. Se trata más bien de lograr mejores resultados. El balance actual no es esperanzador. Suiza está muy comprometida con el apoyo a la mediación en los procesos de paz. Sabemos por experiencia propia que los problemas de la mujer siguen corriendo el riesgo de caer en el olvido por falta, a menudo, de voluntad política. Una lección que hemos aprendido consiste en la necesidad de interactuar con la sociedad civil y fomentar las capacidades y el empoderamiento de la mujer en etapas muy tempranas. Hemos de crear un grupo de mujeres líderes que, llegado el momento, estén dispuestas a comprometerse plenamente. Las mujeres deben incluirse en todas las actividades de mediación y en los cursos de formación al respecto. También estamos fomentando redes locales de mujeres que participen de manera activa en cuestiones relativas a la paz y seguridad. Esta necesidad de aumentar la participación de la mujer también reviste importancia en el ámbito de los agentes mediadores “tradicionales” y en las fuerzas armadas.

En lo que se refiere a los aspectos de la resolución 1325 referidos a la protección, aún nos queda mucho por hacer. En los escenarios de conflictos repartidos por todo el mundo, las mujeres y las niñas siguen siendo a diario víctimas de agresiones. Leemos y presenciamos en los medios informes espeluznantes sobre violencia sexual, secuestros y esclavitud sexual forzada de mujeres y niñas en diversos Estados. La gran mayoría de víctimas de la violencia sexual son mujeres y niñas de todas las edades. Pero también somos conscientes de que los hombres y los niños se han convertido en objetivo deliberado de esas atrocidades, hecho que a día de hoy continúa siendo un tabú pero que debe abordarse con la máxima contundencia. Todos estos actos son violaciones flagrantes de los derechos humanos y del derecho internacional. Estos delitos tienen unas consecuencias devastadoras para la vida de las víctimas y afectan directamente a su bienestar físico, social y económico. La impunidad está muy extendida y no resulta fácil reclamar justicia ya que, por lo general, los ordenamientos jurídicos en sociedades devastadas por la guerra están muy debilitados y los procesos judiciales pueden exponer a los supervivientes a más peligros y humillaciones.

En los 15 años transcurridos desde la adopción de la resolución 1325, el mundo ha cambiado de una manera muy significativa. Si bien el terrorismo no se menciona explícitamente en la resolución, Suiza considera que es esencial incluir una perspectiva de género en las estrategias encaminadas a prevenir el extremismo violento, tal y como sucede en las estrategias para arreglar conflictos y para la creación de Estados. Las mujeres y las niñas también desempeñan una gran variedad de papeles en relación con la prevención del extremismo violento.

Para concluir, los derechos de la mujer y la igualdad de género deben constituir una piedra angular en todo programa para el fomento de la paz y la creación de un Estado, y deben ser tenidos en cuenta desde el mismo comienzo de cualquier arreglo político, en el desarrollo de estrategias y en las normativas nacionales. Todo ello requiere un compromiso a largo plazo y una mejor aplicación de las resoluciones 1325 y 2122.

Gracias por su atención.